



RESOLUCION N° **0553**

Neuquén, **06 AGO 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-4093-M-2013 iniciado por el Sr. Morris Darío, DNI N°21.380.158 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Correa Milton y Otros s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 19336 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Setenta y Seis Centavos (7.648,76), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio AJY 164.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 19336 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

FDO.ARTAZA

Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

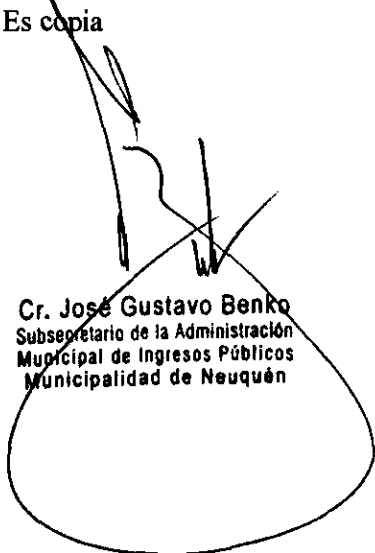
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 19336, con la tasa de financiación
que corresponda, al Sr. Morris Dario, DNI: 21.380.158, por la deuda recaída sobre la Tasa por
Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio AJY 164.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

Es copia

FDO.ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

